

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



TESIS

**CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN
RELACIÓN CONYUGAL EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
DE HUANTA, 2021**

AUTOR:

Bach. JACQUELINE ESPINOZA SUAREZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

ASESOR:

Mg URIBE TAPAHUASCO JUAN JOSE

ORCID: 0000-0003-2452-1524

DNI: 28237618

LIMA – PERÚ

2024

INFORME DE SIMILITUD**UPCI**

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

INFORME DE SIMILITUD N°011-2024-UPCI-FDCP-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Tesis:
BACHILLER ESPINOZA SUAREZ, JACQUELINE

FECHA : Lima, 26 de enero de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado la Tesis titulada: **“CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUANTA, 2021”**, presentado por la Bachiller **ESPINOZA SUAREZ, JACQUELINE**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que la Tesis en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 22%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, la Bachiller en mención **PUEDA CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,

MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

- *Recibo digital turnitin
- *Resultado de similitud

DEDICATORIA

En principio, a mi querida familia por haberme brindado su amor y también por su comprensión. Gracias al apoyo incondicional y moral de ustedes he logrado concluir mi formación profesional en derecho.

A mi adorada hija, porque es la persona que me inspira para seguir superándome en lo profesional, personal y familiar.

A las familias ayacuchanas, víctimas de violencia familiar infligida por sus parientes, esperando que las investigaciones que realizamos puedan contribuir de alguna manera a la prevención de dicho flagelo social.

AGRADECIMIENTO

Mi inmensa gratitud infinita a la UPCI, en cuyas aulas tuve la oportunidad de seguir mi segunda carrera profesional.

Mi reconocimiento a los catedráticos de esa casa superior, por haber compartido sus valiosos conocimientos jurídicos, y también por su paciencia, comprensión, dedicación y amistad.

Mi sincero y profundo agradecimiento al Mg. Julio Najarro Laura, por haberme asesorado en la ejecución de la presente Tesis, sin su orientación hubiera sido difícil concluir con la ejecución del presente trabajo.

Al Ministerio Público de Huanta, por haberme permitido ejecutar la presente tesis en dicha Institución.

PRESENTACIÓN

La violencia de género, o como lo llama nuestra legislación interna como violencia contra las mujeres, es un flagelo que afecta a los derechos humanos de las mujeres y también perjudica el desarrollo de un país. Si bien sus causas y consecuencias de dicho problema, no es de data reciente, sino que vino forjándose desde la antigüedad, es preciso reconocer que durante los últimos años el Perú, en cumplimiento de sus compromisos asumidos a nivel de la comunidad internacional, ha asumido una férrea a lucha tanto del aspecto político como legislativo. Por esas, razones, he decidido realizar la presente investigación.

Desde la perspectiva socio-jurídica, a fin de abordar adecuadamente, es necesario conocer las causas y consecuencias de los problemas jurídicos. Apuntada en esa dirección, en la presente hemos enfatizado en las consecuencias.

Sobre su organización, acorde al esquema de tesis de la UPCI, el presente trabajo de investigación está organizada en seis capítulos. El Capítulo I: INTRODUCCIÓN, contiene el planteamiento de la problemática. Capítulo II: MÉTODO, la estrategia seguida. El Capítulo III: RESULTADOS. Capítulo V: CONCLUSIONES arribadas. Capítulo VI: RECOMENDACIONES realizadas.

ÍNDICE

INFORME DE SIMILITUD	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
PRESENTACIÓN	5
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Planteamiento del problema	12
1.2.1. Problema general	12
1.2.2. Problemas específicos	12
1.3. Hipótesis de investigación	12
1.3.1. Hipótesis general	12
1.3.2. Hipótesis específicas	13
1.4. Objetivos de la investigación.....	14
1.4.1. Objetivo general	14
1.4.2. Objetivos específicos.....	14
1.5. Variables, dimensiones e indicadores.....	14
1.5.1. Determinación de variables	14
1.5.2. Operacionalización de la variable	15
1.6. Justificación del estudio.....	17
1.6.1. Justificación teórica	17
1.6.2. Justificación práctica	17
1.6.3. Justificación metodológica	18
1.7. Antecedentes nacionales e internacionales.....	18
1.8. Marco teórico.....	21
1.8.1. Teorías sobre la VI: la violencia de género	21

1.8.2. Teorías sobre la VD: consecuencias de la violencia de género.....	25
1.9. Definición de términos básicos.....	30
CAPÍTULO II: MÉTODO	33
2.1. Tipo de investigación.....	33
2.2. Diseño de investigación.....	35
2.3. Población y muestra.....	36
2.3.1. Población	36
2.3.2. Muestra	36
2.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de información	36
2.4.1. Técnicas de recolección de datos	36
2.4.3. Instrumentos de procesamiento de datos	37
2.5. Validez del instrumento cualitativo	37
2.6. Procesamiento y análisis de la información	38
2.7. Aspectos éticos	39
CAPÍTULO III: RESULTADOS	40
3.1. Presentación de resultados.....	40
3.2. Prueba de normalidad	48
3.3. Contrastación de hipótesis	48
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN	51
V. CONCLUSIONES	56
VI. RECOMENDACIONES	58
REFERENCIAS	59
ANEXOS	64
Anexo 1: Matriz de consistencia	65
Anexo 2: Instrumentos de recojo de datos	67
Anexo 3: Base de datos	70
Anexo 4: Evidencia de Similitud.....	75
Anexo 5: Autorización de consentimiento de publicación.....	76

RESUMEN

Revisado las investigaciones sobre consecuencias de la violencia de género, se ha logrado constatar que las mismas se agrupan en físicas, psicológicas, sociales y culturales. En base a estas premisas, el investigador, se propuso explicar las consecuencias de la violencia de género en relación conyugal, en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, con la finalidad de someter a debate y reflexión académica, contrastar dichas consecuencias, y de ser el caso, plantear alternativas de solución.

La investigación se encuentra en la línea del paradigma positivista de la investigación y del enfoque metodológico cuantitativo. Por su finalidad, corresponde al tipo de investigación aplicada. Acorde a su profundidad y alcance, se ubica en el nivel explicativo. El método de investigación utilizado es el método hipotético-deductivo; el diseño elegido, no experimental. La muestra estuvo constituida por 30 operadores jurídicos. El instrumento consistió en un cuestionario.

Los resultados, debidamente contrastados estadísticamente, revelan que, las principales consecuencias de la violencia contra las mujeres en relación conyugal, en la fiscalía provincial penal de Huanta, 2021, constituyen: las lesiones físicas, las magulladuras y quemaduras, desnutrición, desfiguración de rostro; estrés, ansiedad, adicción al alcohol, dolor de cabeza; deterioro de sus vínculos sociales, rechazo social, dependencia, inadecuación a las reglas de convivencia; aceptación de la violencia, adaptación a la violencia, rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.

Palabras clave: Violencia de género, consecuencias de la violencia, relación conyugal.

ABSTRACT

Reviewing the research on the consequences of gender violence, it has been found that they are grouped into physical, psychological, social and cultural. Based on these premises, the researcher set out to explain the consequences of gender-based violence in marital relations, in the provincial criminal prosecution of Huanta, in the year 2021, in order to submit to debate and academic reflection, contrast these consequences, and if applicable, propose alternative solutions.

The research is in line with the positivist paradigm of research and the quantitative methodological approach. Due to its purpose, it corresponds to the type of applied research. According to its depth and scope, it is located at the explanatory level. The research method used is the hypothetical-deductive method; the chosen, non-experimental design. The sample consisted of 30 legal operators. The instrument consisted of a questionnaire.

The results, duly statistically contrasted, reveal that the main consequences of violence against women in conjugal relationships, in the Huanta Provincial Criminal Prosecutor's Office, 2021, are: physical injuries, bruises and burns, malnutrition, facial disfigurement; stress, anxiety, alcohol addiction, headache; deterioration of their social ties, social rejection, dependency, inadequacy of the rules of coexistence; acceptance of violence, adaptation to violence, rejection of the masculine gender, and the naturalization of violence.

Key words: Gender violence, consequences of violence, marital relationship.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La violencia contra las mujeres, en adelante VCM, es uno de los principales problemas socioculturales, que afecta a todas las sociedades humanas desde tiempos inmemoriales. Es un fenómeno multifactorial de la sociedad, conocido desde hace muchos siglos, sin embargo, adquiere características especiales en la etapa actual, por cuanto ocurre en cualquier grupo socioeconómico, sin ninguna distinción. Cuando hablamos de violencia de género, nos estamos refiriendo a la violencia estructural y la directa, en término de Galtung (2003):

“Por violencia cultural queremos decir aquellos aspectos de la cultura, el ámbito simbólico de nuestra existencia (materializado en religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales —lógica, matemáticas—), que puede utilizarse para justificar o legitimar violencia directa o estructural”. (pp. 6-7)

La violencia contra las mujeres es un problema que puede afectar a cualquier persona, independientemente de su edad, género, condición económica o social o creencias religiosas. No hace ninguna diferencia. Puede suceder en cualquier contexto, ya sea en las relaciones, el lugar de trabajo, las instituciones educativas, la sociedad o los lugares públicos.

La ONU aprobó en 1979 la “*Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*” (CEDAW), ratificada por el Perú, mediante la R. Leg. N° 23432 (4 de junio del año 1982), Dicha Convención protege a las mujeres y las niñas de todas las formas de discriminación a lo largo de su vida. El Convenio entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 de conformidad con el artículo 27. Se considera una carta internacional de derechos de la mujer.

“Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera”. (CEDAW, 1979, Art.1)

Tanto a nivel internacional, nacional y regional, las cifras de la VCM son sumamente preocupantes. Acorde al informe de la ONU-2017, América Latina y el Caribe, son las zonas con mayores índices de violencia.

Ahora bien, la violencia de género, trae consecuencias socio-económicas y también consecuencias personales. En lo relativo a estas últimas, en la doctrina se han identificado consecuencias físicas, psicológicas, sociales y culturales.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son las consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cuáles son las consecuencias *físicas* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021
 - b) ¿Cuáles son las consecuencias *psicológicas* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021
 - c) ¿Cuáles son las consecuencias *sociales* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021
- ¿Cuáles son las consecuencias *culturales* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021

1.3. Hipótesis de investigación

1.3.1. Hipótesis general

Las principales consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, constituyen: las lesiones físicas, las magulladuras y quemaduras, la desnutrición, la desfiguración de rostro; el estrés, la ansiedad, la adicción al alcohol, el dolor de cabeza; el deterioro de sus vínculos sociales, el rechazo

social, la dependencia, la inadecuación a las reglas de convivencia; la aceptación de la violencia, la adaptación a la violencia, el rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.

1.3.2. Hipótesis específicas

- a) Las principales consecuencias *físicas* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: las lesiones físicas, las magulladuras y quemaduras, la desnutrición, la desfiguración de rostro.
- b) Las principales consecuencias *psicológicas* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: el estrés, la ansiedad, la adicción al alcohol, y el dolor de cabeza.
- c) Las principales consecuencias *sociales* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: el deterioro de sus vínculos sociales, el rechazo social, la dependencia, y la inadecuación a las reglas de convivencia social.
- d) Las principales consecuencias *culturales* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: la aceptación de la violencia, la adaptación a la violencia, el rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Explicar las consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Demostrar las consecuencias *físicas* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021.
- b) Expresar las consecuencias *psicológicas* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021.
- c) Explicar las consecuencias *sociales* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021.
- d) Demostrar las consecuencias *culturales* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021.

1.5. Variables, dimensiones e indicadores

1.5.1. Determinación de variables

Esta investigación es explicativa, diseño no experimental, por lo cual, tiene una VI y otra VD, que se vinculan causalmente.

Tabla N° 1: Variables

VI	VD
Violencia de género	Consecuencias de la violencia de género

1.5.2. Operacionalización de la variable

Según Sierra (2003), la operativización consiste en pasar la variable a conceptos más concretos. Las variables de estudio son generales y abstractas, sobre las cuales no se puede recolectar los datos en forma directa, por lo que, requieren transformar en otros conceptos mucho más concretos y directamente medible u observables. En esa línea de pensamiento, las variables del problema se operacionalizaron en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Operativización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONSTITUTIVA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Violencia de género	Es una violencia de género y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.	Con el objeto de medir adecuadamente la variable de estudio se utilizó la técnica de encuesta, y su instrumento el cuestionario.	Violencia física Violencia psicológica Violencia sexual Violencia económica	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Médico Legal que concluye existencia de lesiones físicas. • Informe psicológico que concluye existencia de afectación psicológica • Certificado Médico Legal que concluye existencia de lesiones sexuales. • Declaración de la agraviada en la que indica la existencia de violencia patrimonial.
Consecuencias de la violencia de género	Son los efectos físicos, psicológicos, sociales y culturales de la VCM.	Con el objeto de medir adecuadamente la variable de estudio se utilizó la técnica de la encuesta y su instrumento el cuestionario.	Consecuencias físicas Consecuencias psicológicas Consecuencias sociales Consecuencias culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones físicas • El estrés • Dependencia • Naturalización de la violencia

1.6. Justificación del estudio

1.6.1. Justificación teórica

La VCM acarrea consecuencias físicas, psicológicas, sociales y culturales. Al respecto, es importante que tanto los operadores jurídicos como los justiciables tengan conocimiento sobre dichos efectos y también tomen conciencia.

Siendo así, con la presente investigación se pretende explicar los efectos de la violencia de género en relación conyugal, en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, con la finalidad de someter a debate, crítica y reflexión teórica, contrastar con las consecuencias de la violencia de género, y, ratificar los planteamientos teóricos sacados a colación.

1.6.2. Justificación práctica

Mediante las investigaciones se produce información sobre la situación VCM, la misma que permite generar evidencia y ésta favorece la toma de decisiones de parte del Estado. Como dice la CEPAL (2014):

“La disponibilidad de información y de datos que permiten medir la VCM en un número creciente de países es otro factor importante en los avances señalados y, junto con el establecimiento de un marco normativo legal y de planes de acción para erradicar la violencia, ha incidido en la instalación de un sistema que en el ámbito de

las políticas públicas propicia la intersectorialidad y tiende a abarcar todos los poderes del Estado”. (p.9)

Como estudiante de derecho, consideramos imperativo profesional contribuir a esa lucha desde el punto de vista de la puesta en reflexión y debate los efectos de mayor incidencia que resulta de la VCM en la provincia de Huanta.

1.6.3. Justificación metodológica

En este trabajo decidimos utilizar un enfoque hipotético-deductivo. Con este método, nuestro objetivo es confirmar los méritos de este método en la investigación jurídica mediante la realización de un estudio sobre el impacto de la violencia de género en las relaciones matrimoniales en 2021, específicamente en el procesamiento penal de la provincia de Huanta.

1.7. Antecedentes nacionales e internacionales

Chirinos, J. (2017). *“Efectos de la violencia contra las mujeres en la morbilidad y las competencias de las vendedoras en el emporio comercial de Gamarra en el año 2016”*. En esta tesis, el autor, habiendo utilizado como metodología el diseño descriptivo-explicativo, basado en información primaria obtenida de encuestas realizadas a 287 vendedoras, arribó a las siguientes conclusiones: Casi la mitad de las comerciantes han sido agredidas por sus parejas sentimentales. La mitad de cada diez vendedoras de las microempresas, también han sufrido agresión. La VCM en la muestra estudiada, afecta la salud física y psicológica de las víctimas.

Coaguila, A. K. (2019). “*Violencia contra la mujer y su impacto sociocultural en el Pueblo Joven 15 de Agosto- Paucarpata-Arequipa durante el año 2018*” (tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú. En esta tesis, la autora, aplicó la encuesta como técnica de investigación procediendo a elaborar el correspondiente instrumento que aplicó a las mujeres pobladoras 15 de agosto, y elaboró las siguientes conclusiones: El mayor porcentaje de violencia identificado es la emocional. Los factores de la mencionada afrenta identificadas son la diferencia económica, social y cultural. La violencia contra las mujeres en la muestra estudiada, está en aumento día a día.

Díaz, M. L. (2016). “*Impacto laboral y económico de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja en una empresa textil exportadora de Lima: año 2014*” (tesis de pregrado) Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú. En esta tesis, la autora aplicó un cuestionario al personal del área de costura tomando como muestra a 246 mujeres y 108 hombres, y arribó a las siguientes conclusiones: Más de la mitad de las colaboradoras han sido agredidas por sus compañeros sentimentales. Durante el último año, las dos terceras partes de las colaboradoras han sido víctima de algún tipo de violencia. Entre las consecuencias, las colaboradoras indican, la falta de concentración en el trabajo.

Flores, N. L. (2015), en su tesis “*Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo*”. Este estudio fue descriptivo y utilizó métodos mixtos combinando métodos cualitativos y cuantitativos. El estudio se realizó con un grupo representativo de mujeres que habían sufrido violencia e incluyó entrevistas y encuestas con ellas. El objetivo era comprender sus expectativas y necesidades, así como evaluar sus conocimientos y la calidad de los servicios prestados en las unidades de atención

que abordan la violencia contra las mujeres. Entre sus conclusiones menciona: En el lugar estudiado, la violencia tiene alto índice, ocupando el quinto lugar en la ciudad capital. Más de la mitad de las víctimas, se separó de sus parejas sentimentales por motivo de la violencia. Entre sus aspiraciones se ha identificación fortalecimiento de su autoestima, acompañamiento de parte del Esta y compensación económica. Respecto al conocimiento de las instituciones que prestan auxilia en casos de violencia, alcanza al 50%, existiendo la necesidad de mayor difusión.

Vargas, W. (2017). *“Análisis de la violencia de género y violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte”* (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Lima, Perú. En esta tesis, el autor, habiendo realizado una investigación dentro del enfoque cualitativo, diseño fenomenológico, en la que realizó un estudio piloto a once especialistas del tema, arribó a las siguientes conclusiones: La VCM tiene incidencia en la violencia íntima o sexual, el cual se inicia desde la niñez. La violencia sexual se consume al margen de la voluntad de la agraviada. En el centro de trabajo, la violencia se concreta mediante el acoso. En la vía pública, se da mediante tocamientos.

Agramonte, G. (2019). *“Impacto laboral y económico de la violencia contra las mujeres artesanas productoras de textiles de la Región Cusco en el año 2017 – 2018”* (Tesis de pregrado) Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú. Este estudio utilizó un enfoque descriptivo correlacional para analizar datos primarios recopilados de mujeres artesanas que producen textiles en la región de Cusco. Se utilizó un cuestionario estructurado basado en entrevistas. Uno de los hallazgos fue que la mayoría de las mujeres encuestadas habían sido agredidas por una pareja actual o anterior. Además, el estudio encontró que cada víctima pierde 15 días hábiles al año debido a la violencia.

1.8. Marco teórico

1.8.1. Teorías sobre la VI: la violencia de género

En los últimos años, los países han mostrado un interés creciente en combatir la violencia contra las mujeres (VCM) y han logrado avances significativos. Según el informe de la CEPAL de 2014, hubo un cambio de paradigma en el derecho, la legislación y la cultura que rompió las barreras entre lo público y lo privado y posicionó claramente la violencia contra las mujeres como un problema público y político.

A nivel internacional y nacional, la violencia contra las mujeres (VCM) ha sido reconocida en sus múltiples formas, que pueden ocurrir tanto en contextos familiares como de trata. Estas formas de violencia pueden ocurrir en espacios públicos y privados. Como parte de este estudio, los investigadores se centraron en analizar los efectos de la violencia contra las mujeres, con especial atención a los efectos en las relaciones matrimoniales, ya sean casadas o en unión libre.

En las normas jurídicas internacionales y regionales, que actúan como marco regulatorio para la legislación nacional, se distinguen diferentes tipos de violencia de género. Y en el ámbito nacional, la Ley N° 30364, La Ley 30364 es una norma dirigida por el gobierno peruano para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y sus familiares, tanto en el ámbito público como en el privado. El objetivo de la ley es proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia por su condición de género. También tiene como objetivo proteger los derechos de las víctimas y promover el acceso a la información sobre cómo denunciar abusos, Asimismo modificado por el Decreto Legislativo No. 1386 modifica la

Ley núm. 30364, que se encarga de prevenir, sancionar y poner fin a la violencia contra las mujeres y sus familiares. El decreto fue emitido el 4 de septiembre de 2018. Su objetivo es fortalecer la prevención, abolición y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres y sus familiares.

a) Violencia física

Según la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la VCM y los integrantes del grupo familiar, la violencia física, es:

“La acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación”. (Art.8)

En consecuencia, la violencia somática es la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física o corporal.

b) Violencia psicológica

En la Ley especial N° 30364, *“Su finalidad es prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y sus familiares, tanto en el ámbito público como en el privado. La ley se centra en proteger la condición de género de las mujeres y abordar diversas formas de violencia como el acoso sexual, la trata de personas, la violencia en los*

centros educativos, los centros de atención de salud y la sociedad en su conjunto. Además, busca brindar una amplia protección a las familias.”. (Art.8)

Además, la violencia emocional se caracteriza por causar daño emocional y afectar la autoestima de una persona, impidiendo su pleno desarrollo personal. Este tipo de violencia busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la víctima, utilizando métodos como amenazas, acoso, hostigamiento, restricciones, humillaciones, deshonras, descrédito, manipulación o aislamiento, entre otros.

c) Violencia sexual

La violencia íntima, según la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la VCM y los integrantes del grupo familiar, comprende:

“Acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación”. (Art.8)

La violencia sexual incluye todo tipo de violaciones que afectan el derecho de la mujer a tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva. Estos tipos de abuso pueden incluir amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, y pueden ocurrir dentro y fuera de un matrimonio u otra relación familiar, ya sea que cohabiten o no. Algunos ejemplos de

violencia sexual incluyen la violación, la prostitución forzada, la explotación, la esclavitud, el acoso sexual, la agresión sexual y la trata de mujeres.

A nivel de la materia penal, en el sistema jurídico peruano, las violencias sexuales, pueden ser tipificados como delitos, tales como, violación sexual de mayor de edad, violación sexual de menor de edad, acoso sexual, etc.

e) Violencia económica o patrimonial

Según prescribe la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la VCM y los integrantes del grupo familiar, la violencia económica o patrimonial:

“La violencia económica es cualquier acto u omisión que resulte en daño a los recursos económicos o patrimoniales debido a la condición de género de una mujer o un miembro de la familia. Este tipo de abuso ocurre dentro de una relación de poder, responsabilidad o confianza. Algunos ejemplos de violencia económica son:

- Interferencia con la posesión, posesión o posesión de bienes de una mujer.
- Pérdida, robo, destrucción, almacenamiento o apropiación indebida de objetos, herramientas de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos de propiedad.
- Limitaciones de recursos financieros destinados a satisfacer las necesidades de las mujeres o privación de recursos necesarios para una vida digna, así como elusión del cumplimiento de obligaciones alimentarias.

- Limitar o controlar los ingresos de las mujeres y recibir salarios más bajos por realizar las mismas tareas en comparación con otros trabajadores en el mismo lugar de trabajo.”. (Art.8)

La Ley N° 30862 (de fecha 25-10-2018), que modifica a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la VCM y los integrantes del grupo familiar, añadió el siguiente párrafo:

“En los casos en que las mujeres víctimas de violencia tengan hijos/as y estos/as vivan con ellas, la limitación de los recursos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna, así como la evasión de sus obligaciones alimentarias por parte de la pareja, se considerará como una forma de violencia económica o patrimonial contra la mujer y los/las hijos/as”.

(Art.8)

La violencia económica tiene como objetivo dañar los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres o sus hijos. Esto se logra interfiriendo en la posesión, posesión o propiedad de sus bienes, dando lugar a la pérdida, robo, destrucción, detención o transferencia indebida de artículos, herramientas de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos de propiedad.

1.8.2. Teorías sobre la VD: consecuencias de la violencia de género

Sobre los efectos personales, además de los daños físicos, la VCM causa en las víctimas trastornos emocionales que serán más profundos y duraderos cuanto más tiempo dure la

relación, así como efectos socio-culturales. Según mencionan Gil, E. y Lloret, I. (2007), “Las consecuencias de la violencia conyugal contra las mujeres son diversas y varían en complejidad y alcance. Estas influencias pueden afectar a cada persona de manera diferente dependiendo de su rol y circunstancias personales.” (pp.50-51)

a) Consecuencias físicas

Los efectos físicos de la VCM están vinculados al daño somático producido por el agresor en la víctima, siendo lesión a la salud física, sexual y reproductiva.

Efectos sobre la salud física: los derivados de los malos tratos físicos (fracturas, heridas, traumatismo) y los derivados de la tensión y el estrés continuado (agotamiento, insomnio, bajada del sistema inmunitario, adicciones)

Efectos sobre la salud sexual y reproductiva: problemas ginecológicos, pérdida de deseo sexual, embarazos no deseados y, en adolescentes, abortos o fobias. (Gil, E. y Lloret, I., 2007, p.51)

Por tanto, los efectos físicos son, entre otros: desnutrición, deshidratación, escasa higiene personal, lesiones físicas, magulladuras y quemaduras, desfiguración de rostro, trastornos alimentarios severos como anorexia o bulimia, etc.

b) Consecuencias psicológicas

Las acciones físicas o psicológicas de un atacante pueden tener un impacto significativo en la salud mental de una mujer. Este comportamiento violento y compulsivo erosiona

gradualmente su autoestima, confianza y autonomía. Las mujeres comienzan a sentir una sensación de sumisión y se ven obligadas a ceder a los deseos y órdenes del agresor para evitar consecuencias negativas como más violencia o venganza. Esta sumisión se convierte en una forma de supervivencia en un ambiente violento y puede paralizar la capacidad de una mujer para tomar decisiones y buscar ayuda. Es importante señalar que este proceso de rendición no es una elección consciente, sino una respuesta adaptativa a la violencia y el control por parte del agresor.

Téngase en cuenta que, como mencionan Stark y Flifcrat (citado por Jarabo, C. R. y Blanco, P., 2005) “los síntomas del sufrimiento mental son seis veces más frecuentes en mujeres maltratadas que en las que no lo han sido y es de cuatro a cinco veces más probable que estén en tratamiento psiquiátrico que las mujeres de la población general”.

Efectos sobre la salud mental y emocional: erosión de la autoestima, tristeza, sentimientos de culpa, indefensión aprendida, intentos de suicidio, ansiedad personal y autoimagen deterioradas, dependencia (...)

Síndrome de estrés postraumática: reexperimentación de la violencia, evitación del trauma, miedo y terror incontrolado.

Síndrome de Estocolmo: minimización del peligro, autoengaño, idealización y justificación del maltratador, autoculpabilización. (Gil, E. y Lloret, I., 2007, p.51)

La violencia conyugal puede tener diversos efectos psicológicos en las mujeres víctimas. Estos efectos pueden incluir estrés, ansiedad, ataques de pánico, dolores de cabeza, alteraciones del sueño, fatiga general y síntomas de adicciones como el alcohol o el juego. Además, la autoestima de una mujer puede deteriorarse significativamente, provocando que se hunda en una profunda depresión caracterizada por la falta de esperanza, la vulnerabilidad

emocional, la intensa autocrítica y la baja autoestima. Las mujeres también son susceptibles a sufrir shocks mentales graves, ansiedad, desorientación, incertidumbre y bloqueo emocional, que pueden generar dudas e indecisión en la vida cotidiana. Algunas mujeres pueden incluso sufrir un síndrome similar al de Estocolmo en el que se identifican con la imagen de poder y el valor de su agresor (en este caso, marido o pareja).

c) Consecuencias sociales

Los “efectos sobre la salud social: aislamiento social, inhabilitación aprendida, falta de capacidad y habilidades sociales competentes” (Gil, E. y Lloret, I., 2007, p.51), afectan también a la vida familiar y social de la víctima.

“En el ámbito familiar, desarticula y deslegitima la familia como espacio de seguridad, protección y amor, cuestión que afecta al desarrollo saludable de todos los miembros. Además, convierte el ámbito familiar en factor de riesgo social en lo que respecta al espacio de aprendizaje y la reproducción de modelos patriarcales y violentos.

En el ámbito social, afecta a todos los ámbitos de la esfera social: incremento del absentismo y deserción escolar; incremento del absentismo y el rendimiento laboral; mujeres, jóvenes y niños en situación de riesgo social; prostitución; delitos sexuales, homicidios; estigmatización de personas, e incremento de los gastos sociales, de salud, de educación, de seguridad y de justicia”. (Gil, E. y Lloret, I., 2007, pp.51-52).

El impacto psicológico de la violencia en las parejas se puede resumir de la siguiente manera:

- Deterioro de las relaciones sociales: las mujeres pueden experimentar un deterioro de las relaciones sociales, incluida la exclusión social, la dependencia excesiva y la dificultad para adaptarse a las normas coexistentes.
- Falta de comunicación y aislamiento: El abuso puede conducir al aislamiento social debido a la falta de apoyo y al desamparo social persistente, lo que resulta en una falta de comunicación y apego a los demás.
- Inferioridad y subyugación: Las mujeres pueden sentirse inferiores y sujetas a la voluntad del agresor, lo que afecta su sentido de autoestima y autonomía.
- Culpa: Las mujeres pueden sentirse culpables incluso si no son responsables del abuso que experimentan.
- Falta de motivación y esperanza: la violencia puede provocar una falta extrema de motivación y esperanza en la vida, ya que las mujeres pueden sentir que no tienen control sobre sus circunstancias.
- Falta de control sobre la toma de decisiones: Las mujeres pueden tener poco o ningún margen para tomar decisiones sobre su vida en pareja y sus vidas, limitando así su autonomía y capacidad de elegir.
- Irritabilidad y reacciones de enojo desproporcionadas: el abuso puede provocar irritabilidad y reacciones de enojo fuera de contexto debido al estrés continuo y la tensión emocional.

e) Consecuencia cultural

En el contexto de violencia, el perpetrador ejerce control y dominio sobre la mujer, lo que resulta en una relación rígida y rígida. Esto perpetúa un ciclo de violencia que se vuelve cada

vez más violento. Con el tiempo, una mujer puede perder su identidad y ser vista como una propiedad más del perpetrador.

“El proceso de recuperación comporta poder separar esta parte del yo de mi identidad, de las palabras o agresiones del otro, exteriorizar las causas de la violencia. Muchas mujeres creen que de alguna manera merecían el maltrato y se sienten culpables al mismo tiempo que avergonzadas de haber sufrido la violencia”. (Gil, E. y Lloret, I., 2007, p.53).

Entonces, a nivel cultural, los efectos consisten en: naturalización de la violencia, adaptación a la violencia, aceptación de la violencia y rechazo al género masculino.

1.9. Definición de términos básicos

Para los fines de la presente investigación, se ha definido los siguientes términos básicos, que permiten comprender la problemática objeto de estudio.

a) Violencia contra la mujer

Se refiere a cualquier acto u omisión que cause daño físico, mental, sexual o patrimonial cuando exista un uso evidente de poder o dominio sobre la víctima, siempre que exista una ley de conexión entre el perpetrador y la víctima. Según la ONU VCM es:

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer,

así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.
(Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” (1992)

b) Violencia intrafamiliar

Es aquella acaecida dentro del hogar o en el ámbito familiar, entre individuos unidos por parentesco civil (marido y mujer) o parentesco natural (padres e hijos entre otros). Comprende diversas prácticas, como la violencia y el abuso sexual contra los niños, maltratos contra ancianos, la VCM y también contra personas con discapacidad. Estas personas se las conocen como vulnerables a todo tipo de violencia.

c) Víctima

En el ámbito nacional, según el D.S. N° 005-2016-IN, “víctima es aquella persona que sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico, ha sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal”.

d) Revictimización

La victimización secundaria, también conocida como doble victimización, se refiere al daño adicional que una víctima puede sufrir como resultado de las acciones de los profesionales del sistema de justicia como jueces, fiscales, policías, defensores públicos y otros funcionarios involucrados en el delito. . Tramitación de casos. Estos actores pueden provocar que la víctima sea revictimizada debido a un comportamiento inadecuado, falta de empatía, revictimización o falta de apoyo adecuado. La victimización terciaria, por otro lado, se refiere al daño causado por la estigmatización de las víctimas en la sociedad, identificándolas y excluyéndolas. El estigma puede conducir a la marginación y discriminación de las víctimas, exacerbando su sufrimiento y dificultándoles su recuperación.

CAPÍTULO II: MÉTODO

2.1. Tipo de investigación

Existen diversos tipos de tesis o investigación, según el criterio elegido.

a) De acuerdo a su finalidad

Para Sierra (2003), La investigación social se puede dividir en dos categorías según su finalidad: investigación básica o pura e investigación aplicada o técnica. La investigación básica tiene como objetivo descubrir y explicar nuevos conocimientos y trata de demostrar si sus supuestos son correctos o incorrectos. Por otro lado, la investigación aplicada se realiza con el objetivo de resolver problemas prácticos en el ámbito social. El objetivo es descubrir o validar métodos, técnicas, herramientas o materiales que mejoren procesos o productos, y demostrarlos de manera hipotéticamente efectiva o ineficaz. Ambos enfoques son importantes y complementarios, ya que la investigación básica proporciona la base teórica y conceptual para la investigación aplicada, que a su vez busca soluciones prácticas y beneficios tangibles para la sociedad. (Orellana y Huamán, p.14).

En 2021, la investigación llevada a cabo por la Fiscalía Provincial Penal de Huanta es una investigación empresarial. Su objetivo principal es analizar y explicar las consecuencias de la violencia de género en las relaciones matrimoniales. Para lograr este objetivo, realizamos una encuesta a los operadores legales que trabajan en este sector tributario. El propósito de este estudio de caso es proporcionar información relevante y práctica que pueda ayudar a abordar la violencia de género en el matrimonio de manera más efectiva y mejorar la respuesta del sistema de justicia.

b) De acuerdo a su nivel de profundidad

Según Hernández, Fernández y Baptista (2008), “Se pueden identificar cuatro niveles o dominios de actividad dentro de los métodos de investigación cuantitativa: exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa. La elección de uno u otro nivel depende del nivel de conocimiento existente sobre el tema y de los objetivos marcados. La investigación exploratoria se centra en el estudio inicial de un fenómeno con el fin de generar ideas y formular hipótesis para futuras investigaciones. La investigación descriptiva se centra en la descripción y caracterización detallada de un fenómeno o problema, sin intentar establecer relaciones de causa y efecto. Los estudios correlacionales, por otro lado, buscan establecer relaciones o correlaciones entre variables, pero no intentan establecer causa y efecto. Finalmente, la investigación explicativa va más allá de la descripción o relación de variables, pues su principal objetivo es determinar las causas o causas de determinados fenómenos.”.

El trabajo realizado es del nivel de investigación interpretativa. Esto se debe a que la revisión de la literatura reveló la existencia de teorías relacionadas con las variables del problema en estudio y también reveló investigaciones previas sobre el tema. El principal objetivo de este

trabajo es explicar la relación causal entre la violencia contra las mujeres (VCM) y sus consecuencias físicas, psicológicas, sociales y culturales para las víctimas individuales. Este enfoque interpretativo nos permite explorar las causas fundamentales de los efectos de la VCM y buscar una comprensión más profunda de cómo surgen estas relaciones y qué factores influyen en ellas.

2.2. Diseño de investigación

Según los autores Hernández, Fernández y Baptista (2008), dentro de los métodos cuantitativos de la investigación científica se pueden identificar dos diseños de investigación principales: experimental y no experimental. En el caso de una investigación no experimental, el estudio se realiza sin manipulación deliberada de variables. En cambio, los fenómenos se observan en su entorno natural y luego se analizan. Este enfoque permite recopilar datos y examinar las relaciones entre variables tal como ocurren en la realidad, sin la necesidad de intervenir activamente en el entorno o introducir cambios controlados. De este modo, la investigación no experimental se centra en la observación y análisis de los fenómenos naturales con el fin de obtener una comprensión más completa de los mismos. Este tipo de diseño es particularmente útil cuando no es posible o ético manipular variables de investigación y se utiliza para probar condiciones, tendencias o patrones en situaciones del mundo real.

El diseño que corresponde a la presente investigación es el *diseño no experimental*, por cuanto no se manipuló ninguna variable, sino que se analizó las consecuencias de mayor incidencia de la VCM en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el año 2021, a partir de encuestas a los operadores jurídicos en dicha dependencia fiscal.

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Para identificar la población de estudio, la unidad de análisis se definió como los casos penales relacionados con la violencia contra las mujeres (VCM) que fueron procesados en la Fiscalía Penal Provincial de Huanta en 2021. Por lo tanto, se definió la población de interés. Durante el período mencionado, la Fiscalía contó con 45 funcionarios jurídicos familiarizados con casos de violencia contra las mujeres, entre fiscales, asistentes fiscales y abogados.

2.3.2. Muestra

La muestra estuvo conformada por 20 operadores jurídicos (fiscales y abogados) que conocen casos de VCM, en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021.

2.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de información

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

La recogida de datos se realiza de forma sistemática y organizada mediante técnicas de encuesta y sus correspondientes herramientas (en este caso, cuestionarios). Esta técnica permite obtener información precisa y estructurada sobre las variables de interés relevantes para la hipótesis propuesta. Este cuestionario está diseñado para recopilar los datos necesarios y se utiliza para hacer preguntas a los operadores legales en relación con los casos de violencia contra las mujeres (VCM) de 2021 en la Fiscalía Penal Provincial de Huanta

Tabla N° 3: Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas	Instrumentos
Encuesta	Cuestionario

2.4.3. Instrumentos de procesamiento de datos

El instrumento es el soporte material en la cual se registra los datos. En ese sentido, teniendo en cuenta el análisis y procesamiento de información cualitativa, se utilizó como instrumentos el cuestionario.

2.5. Validez del instrumento cualitativo

Se ha realizado verificaciones y medidas correspondientes para asegurar la validez y la confiabilidad del instrumento utilizado en este estudio, lo que garantiza la precisión y la consistencia de los datos recopilados.

2.5.1. Validez

En términos de Hernández, Fernández y Baptista (2008):

“La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Por ejemplo, un instrumento válido para medir la inteligencia debe medir la inteligencia y no la memoria (...) La validez es una cuestión más compleja que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica. Kerlinger (...) plantea la siguiente pregunta respecto de la validez: ¿está midiendo lo

que cree que está midiendo? Si es así, su medida es válida; si no, evidentemente carece de validez". (p.201)

El cuestionario ha sido *validado* a través de dos procedimientos: a) *La operacionalización de las variables* y; b) *El juicio de expertos*. En lo que concierne a este último, se solicitó la colaboración de tres profesionales afines al área, a efectos de que proceda, en forma personal, a revisar, analizar y emitir opinión sobre la validez de dicho instrumento, considerando los indicadores de: 1) claridad, 2) objetividad, 3) actualidad, 4) organización, 5) suficiencia, 6) intencionalidad, 7) consistencia, 8) coherencia y 9) metodología.

2.5.2. Confiabilidad

Según Hernández, Fernández y Baptista (2008), la confiabilidad de un instrumento de medición es el grado en que su uso repetido en la misma persona u objeto produce resultados consistentes. Por otro lado, Best (1982) afirmó que un instrumento confiable, independientemente de lo que mida, producirá resultados comparables cuando se use repetidamente. Cabe señalar que las herramientas eficaces deben ser fiables, pero es posible que las herramientas fiables no sean eficaces.

En el caso de la encuesta desarrollada en este estudio, su confiabilidad se probó examinando su validez. Esto significa que, al asegurarnos de que las preguntas y escalas utilizadas son apropiadas y apropiadas para medir las variables de interés, también aseguramos la confiabilidad de los resultados obtenidos. Además, el instrumento se sometió a una prueba piloto antes de su uso final, lo que permitió probar su confiabilidad calificando las respuestas y garantizando resultados consistentes.

2.6. Procesamiento y análisis de la información

La presente investigación se halla dentro del paradigma positivista de la investigación y el enfoque metodológico cuantitativo. La investigación social cuantitativa utiliza preferentemente información cuantitativa para describir o explicar los fenómenos que estudia.

Este estudio sigue un paradigma de investigación positivista y utiliza métodos cuantitativos. Este enfoque prioriza el uso de información cuantitativa para describir y explicar el fenómeno en estudio. En cuanto al procesamiento de datos, se utilizó como herramienta principal la estadística descriptiva. Esta tecnología permite presentar los datos recopilados en forma de tablas y gráficos estadísticos que facilitan la lectura, interpretación y análisis. Las estadísticas descriptivas permiten recopilar y organizar datos de forma clara y concisa, proporcionando una visión general de las características y patrones observados en el estudio.

2.7. Aspectos éticos

Este trabajo de investigación científica se fundamenta en los principios éticos del respeto a los derechos de propiedad intelectual, el derecho a la información y, en particular, el respeto a los derechos fundamentales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

En este sentido, la documentación de este estudio, de conformidad con el derecho a la información y el respeto a los derechos de autor, hace referencia directa o indirecta a los autores que han contribuido a estudios previos sobre el acervo cultural y académico del tema estudiado. Para asegurar el aspecto ético y la calidad de este estudio, se tuvieron en cuenta las opiniones de los autores y se utilizaron citas según las normas APA (6ª edición).

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1. Presentación de resultados

3.1.1. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la encuesta

Tabla 1

Consecuencias físicas de mayor incidencia de la violencia de género mujeres en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 1: Consecuencias físicas de la violencia contra las mujeres

Fiscales y Abogados	Consecuencias físicas	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Consecuencias físicas de la violencia de género	Desnutrición	3	10%
	Lesiones físicas	12	40%
	Magulladuras y quemaduras	8	26%
	Desfiguración de rostro	2	7%
	Otros	5	17%
TOTAL		30	100%



Figura 1

Consecuencias físicas de mayor incidencia de la violencia de género mujeres en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 1: Consecuencias físicas de la violencia contra las mujeres

LECTURA. Según se desprende de la Tabla 1 y Figura 1, sobre las consecuencias *físicas* de la VCM en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021, de un total de 30 operadores jurídicos, entre fiscales y abogados, según el 40% de ellos la consecuencia física de mayor incidencia de la violencia contra las mujeres en relación conyugal constituyen las lesiones físicas; entre tanto acorde al 26%, la consecuencia de mayor incidencia son las magulladuras y quemaduras; seguida del 17% que opina que son otras consecuencias, y el 10% opina que es la desnutrición y un 7% considera que es la desfiguración de rostro.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN. Los resultados obtenidos en las encuestas a operadores jurídicos, evidencian que las consecuencias físicas de mayor incidencia de la VCM en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021,

son las lesiones físicas, y en segundo orden, son: las magulladuras y quemaduras, desnutrición y desfiguración de rostro.

De las consecuencias identificadas, según se desprende de los mismos resultados, la principal consecuencia física, representa: las lesiones físicas, que estadísticamente aparece en un 40% de los casos; seguido de: magulladuras y quemaduras que aparece en un 26% de los casos.

Como se podrá evidenciar, en los casos encuestados, no se han encontrado la presencia de consecuencias como: deshidratación, escasa higiene personal, entre otros, que fueron considerados en el cuestionario.

Tabla 2

Consecuencias psicológicas de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta 2021

Ítems 2: Consecuencias psicológicas de la violencia contra las mujeres

Fiscales y Abogados	Consecuencias psicológicas	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Consecuencias físicas de la violencia de género	El estrés	11	37%
	Ansiedad	9	30%
	Ataques de pánico	3	10%
	Dolores de cabeza	1	3%
	Adicción al alcohol	6	20%
TOTAL		30	100%



Figura 2

Consecuencias psicológicas de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta 2021

Ítems 2: Consecuencias psicológicas de la violencia contra las mujeres

LECTURA. Según se desprende de la Tabla 2 y Figura 2, sobre las consecuencias psicológicas de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021, de un total de 30 operadores jurídicos, entre fiscales y abogados, según el 37% de ellos la consecuencia psicológica de mayor incidencia de la VCM en relación conyugal constituyen el estrés; entre tanto acorde al 30%, la consecuencia de mayor incidencia es la ansiedad; seguida del 20% que opina que es la adicción al alcohol, y el 3% opina que es el dolor de cabeza.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN. Los resultados obtenidos en las encuestas a operadores jurídicos, evidencian que las consecuencias psicológicas de mayor incidencia de la violencia contra las mujeres en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta,

durante el período 2021, es el estrés, y en segundo orden, son: la ansiedad, adicción al alcohol y el dolor de cabeza.

De las consecuencias identificadas, según se desprende de los mismos resultados, la principal consecuencia psicológica, representa: el estrés, que estadísticamente aparece en un 37% de los casos; seguido de: la ansiedad, que aparece en un 30% de los casos.

Como se podrá evidenciar, en los casos encuestados, no se han encontrado la presencia de consecuencias como: insomnio, cansancio generalizado, entre otros.

Tabla 3

Consecuencias sociales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 3: Consecuencias sociales de la violencia contra las mujeres

Fiscales y Abogados	Consecuencias sociales	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Consecuencias físicas de la violencia de género	Deterioro de sus vínculos sociales	11	37%
	Rechazo social	10	33%
	Dependencia	6	20%
	Inadecuación a las reglas de convivencia	3	10%
	Otros	0	0%
TOTAL		30	100%

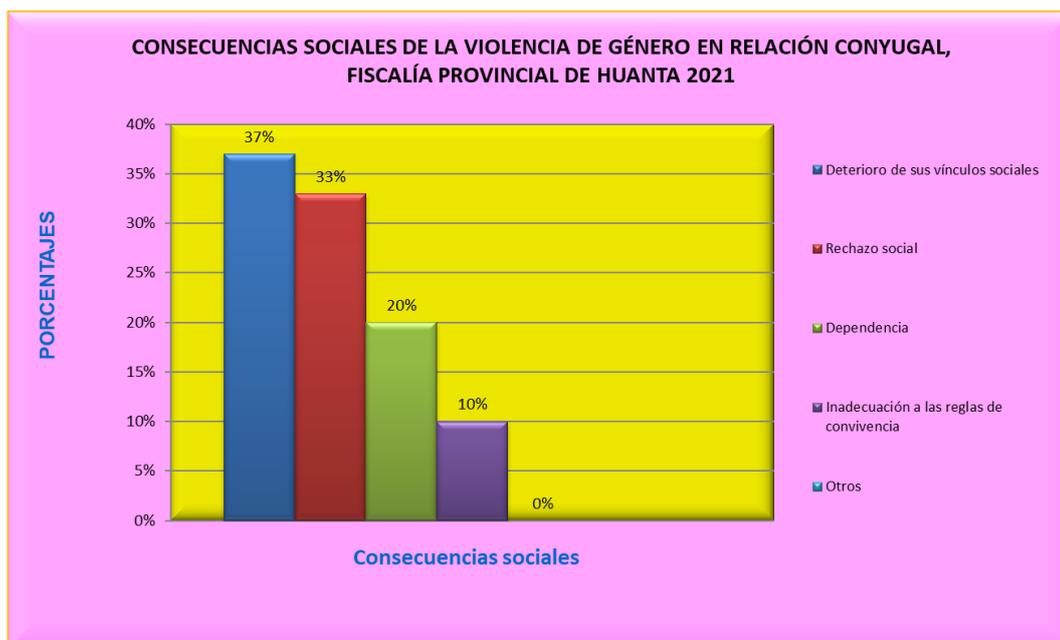


Figura 3

Consecuencias sociales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 3: Consecuencias sociales de la violencia contra las mujeres

LECTURA. Conforme se desprende de la Tabla 3 y Figura 3, sobre las consecuencias *psicológicas* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021, de un total de 30 operadores jurídicos, entre fiscales y abogados, según el 37% de ellos la consecuencia psicológica de mayor incidencia de la VCM en relación conyugal constituye el deterioro de sus vínculos sociales; entre tanto acorde al 33%, la consecuencia de mayor incidencia es el rechazo social; seguida del 20% que opina que es la dependencia, y el 3% opina que es la inadecuación a las reglas de convivencia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Las consecuencias sociales más comunes de la violencia de género en las relaciones matrimoniales, según los resultados de la encuesta de 2021 entre abogados de la fiscalía penal de Vantaa, resaltan la importancia de abordar las consecuencias sociales de la violencia

de género en las relaciones matrimoniales. Comprometidos con la prevención y apoyo a las víctimas para promover relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la sana convivencia..

De las consecuencias identificadas, según se desprende de los mismos resultados, la principal consecuencia psicológica, representa: el deterioro de sus vínculos sociales, que estadísticamente aparece en un 37% de los casos; seguido del rechazo social, que aparece en un 33% de los casos.

Como se podrá evidenciar, en los casos encuestados, no se han encontrado la presencia de consecuencias de otra índole como las conductas de extroversión, o introversión, entre otras.

Tabla 4

Consecuencias culturales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 4: Consecuencias culturales de la violencia contra las mujeres

Fiscales y Abogados	Consecuencias culturales	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Consecuencias físicas de la violencia de género	Naturalización de la violencia	5	16%
	Adaptación a la violencia	7	23%
	Aceptación de la violencia	12	39%
	Rechazo al género masculino	6	19%
	Otros	1	3%
TOTAL		30	100%

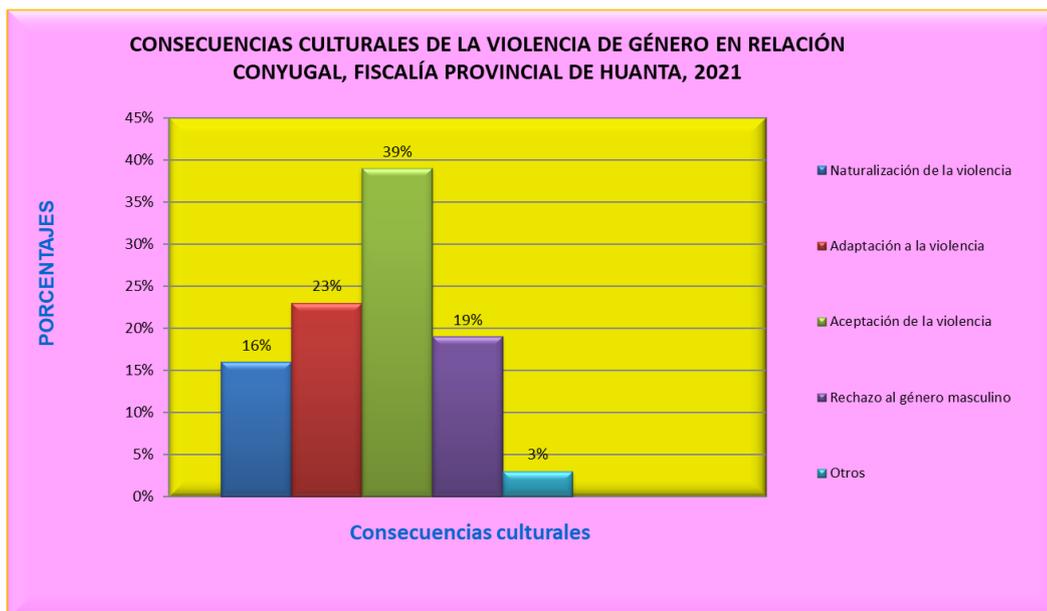


Figura 4

Consecuencias culturales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 4: Consecuencias culturales de la violencia contra las mujeres

LECTURA. Conforme se desprende de la Tabla 4 y Figura 4, sobre las consecuencias culturales de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021, de un total de 30 operadores jurídicos, entre fiscales y abogados, según el 39% de ellos la consecuencia cultural de mayor incidencia de la VCM en relación conyugal constituye es la aceptación de la violencia; entre tanto acorde al 23%, la consecuencia de mayor incidencia es la adaptación a la violencia o resiliencia; seguida del 19% que opina que es el rechazo al género masculino, y el 16% opina que es la naturalización de la violencia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN. Los resultados obtenidos en las encuestas a operadores jurídicos, evidencian que las consecuencias culturales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021, representan es la aceptación de la violencia, y en segundo orden, son: la

adaptación a la violencia o resiliencia, rechazo al género masculino, la naturalización de la violencia.

A partir de los resultados obtenidos, queda claro que la consecuencia cultural más importante de la violencia de género en las relaciones matrimoniales es la aceptación de la violencia. Este resultado se produjo en el 39% de los casos, lo que demuestra que un número importante de personas tolera la violencia entre parejas. En segundo lugar, está la adaptación a la violencia, que se da en el 23% de los casos. Esto significa que algunas víctimas pueden desarrollar mecanismos de afrontamiento en respuesta a la violencia, que pueden incluir dejar el trabajo, minimizar la violencia o interiorizar la creencia de que merecen la violencia. Finalmente, está la cuestión de la naturalización forzosa, que sólo ocurre en un pequeño número de casos. Esto muestra que hay un pequeño porcentaje de personas que creen que la violencia es algo normal o razonable en una relación.

3.2. Prueba de normalidad

La prueba de normalidad consiste en aceptar la normalidad de los datos ($p > 0,05$), es decir se trata de comprobar la naturaleza de las fuentes de datos, es decir, observar si provienen de una distribución paramétrica o normal (media, desviación estándar) o de una distribución no paramétrica o libre.

Al respecto cabe mencionar que los datos analizados en este ejemplo provienen de una distribución no paramétrica o de una distribución libre.

3.3. Contrastación de hipótesis

Habiendo realizado el análisis e interpretación de los datos, en los cuadros y gráficos obtenidos, corresponde realizar la prueba de hipótesis, usando el método inferencial.

Ratificación de la hipótesis específica 1: Los resultados estadísticos antes expuestos, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis específica 1 formuladas en la presente investigación, esto es:

Las principales consecuencias *físicas* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: las lesiones físicas, las magulladuras y quemaduras, la desnutrición, la desfiguración de rostro.

Ratificación de la hipótesis específica 2: Los resultados estadísticos antes expuestos, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis específica 2 formuladas en la presente investigación, esto es:

Las principales consecuencias psicológicas de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: el estrés, la ansiedad, la adicción al alcohol, y el dolor de cabeza.

Ratificación de la hipótesis específica 3: Los resultados estadísticos antes expuestos, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis específica 3 formuladas en la presente investigación, esto es:

Las principales consecuencias sociales de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son:

el deterioro de sus vínculos sociales, el rechazo social, la dependencia, y la inadecuación a las reglas de convivencia social.

Ratificación de la hipótesis específica 4: Los resultados estadísticos antes expuestos, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis específica 4 formuladas en la presente investigación, esto es:

Las principales consecuencias *culturales* de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: la aceptación de la violencia, la adaptación a la violencia, el rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.

Ratificación de la hipótesis general: La prueba de las hipótesis específicas uno, dos, tres y cuatro, los resultados estadísticos antes expuestos, y la vía de razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis general formulada en la presente investigación, esto es:

Las principales consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, constituyen: las lesiones físicas, las magulladuras y quemaduras, la desnutrición, la desfiguración de rostro; el estrés, la ansiedad, la adicción al alcohol, el dolor de cabeza; el deterioro de sus vínculos sociales, el rechazo social, la dependencia, la inadecuación a las reglas de convivencia; la aceptación de la violencia, la adaptación a la violencia, el rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN

No cabe duda de que el alarmante aumento de la violencia contra las mujeres (VCM) es una realidad alarmante en todo el mundo y en nuestro país, especialmente en la región de Ayacucho. Este crecimiento refleja el patrón de convivencia dominante en nuestra sociedad basado en el machismo. La masculinidad es un sistema de creencias y comportamientos que perpetúa la desigualdad de género y promueve la violencia contra las mujeres.

La violencia de género es un problema que trasciende fronteras, tiene raíces históricas y está arraigado en diferentes culturas. Actualmente, este tema está recibiendo una mayor atención por parte de instituciones estatales y privadas nacionales e internacionales debido a las obligaciones internacionales de varios países.

Las cifras sobre violencia hacia la mujer o violencia de género a nivel internacional, continental y nacional, son sumamente preocupantes. En lugar de reducirse, aún siguen en incremento día tras día.

En la literatura sobre la VCM, las principales consecuencias de la VCM se pueden clasificar en: físicas, psicológicas, sociales y culturales, y en cada una de ellas se manifiesta a través de indicadores concretos.

El análisis global de los resultados obtenidos en la presente investigación a través de las encuestas a los operadores jurídicos (fiscales y abogados), nos permite afirmar que, las principales consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, constituyen: las lesiones físicas, las magulladuras y quemaduras, la desnutrición, la desfiguración de rostro; el estrés, la ansiedad, la adicción al alcohol, el dolor de cabeza; el deterioro de sus vínculos sociales, el rechazo social, la dependencia, la inadecuación a las reglas de convivencia; la aceptación de la violencia, la adaptación a la violencia, el rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.

Conforme se desprende de la Tabla 1 y Figura 1, las consecuencias de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021, son las lesiones físicas, y en segundo orden, son: las magulladuras y quemaduras, desnutrición y desfiguración de rostro.

Conforme se desprende de la Tablas 2 y Figura 2, las consecuencias psicológicas de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021, es el estrés, y en segundo orden, son: la ansiedad, adicción al alcohol y el dolor de cabeza.

Conforme se desprende de la Tablas 3 y Figura 3, las consecuencias sociales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021, son: representan el deterioro de sus vínculos sociales, y en segundo orden, son: el rechazo social; la dependencia, y la inadecuación a las reglas de convivencia.

Conforme se desprende de la Tablas 4 y Figura 4, las consecuencias culturales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021, son: la aceptación de la violencia, y en segundo orden, son: la adaptación a la violencia o resiliencia, rechazo al género masculino, la naturalización de la violencia.

Los resultados antes expuestos en la encuesta, concuerdan con los resultados obtenidos por otros investigadores. Así tenemos que el autor Chirinos, J. (2017). “*Efectos de la violencia contra las mujeres en la morbilidad y las competencias de las vendedoras en el Emporio Comercial de Gamarra en el año 2016*” (tesis de pregrado) Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú, entre su principal *conclusión, manifiesta:*

“Que, el 49.8% de las vendedoras han sido agredidas por sus parejas o exparejas en algún momento de su relación. Considerando el último año, el 26.6% ha sufrido VcM, con un promedio de 19.6 ataques al año. Las vendedoras del ECG que sufren VcM antes y durante el último año, en comparación con el grupo de mujeres que no han sufrido VcM, están 1.2 más deprimidas, presentan 1.4 veces más moretones, caídas y cortes y tienen 2.5 veces más accidentes con daños físicos. Además, se determinó que la morbilidad es una variable mediadora entre la VcM y las

competencias de ventas; donde la VcM aumenta la morbilidad (daño físico y psicológico) y en consecuencia afecta negativamente a las competencias de ventas”.

Dichos resultados, nos permite concluir que las principales consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021, son: las lesiones físicas, las magulladuras y quemaduras, la desnutrición, la desfiguración de rostro; el estrés, la ansiedad, la adicción al alcohol, el dolor de cabeza; el deterioro de sus vínculos sociales, el rechazo social, la dependencia, la inadecuación a las reglas de convivencia; la aceptación de la violencia, la adaptación a la violencia, el rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.

Es importante resaltar, que las consecuencias de la VCM, es la manifestación de la violencia estructural del que nos habla Galtung. La violencia simbólica, cuando se trata de las mujeres, expresa además el añadido que deviene de la posición subordinada que ocupan ellas en el orden social y económico, que configura situaciones de violencia específicas y diversas. Como analiza el Ramos:

“Las relaciones de género, social y culturalmente construidas, forman parte de este tipo de violencia estructural institucionalizada, aceptada socialmente, con efectos profundos, en muchos casos invisibles, no evidentes de manera directa, en las potencialidades y en el bienestar humano” (Ramos, citado por Mindis, 2016)

La desigualdad en la asunción de roles, entre varones y mujeres en el acceso al mercado laboral, constituye, por ejemplo, una exteriorización de la violencia invisible. Entre otras manifestaciones de la violencia estructural o simbólica en contra de las mujeres, se tienen:

- “La desigualdad para el acceso a la propiedad.
- La diferente determinación de los salarios para hombres y mujeres a igual capacidad y experiencia (presente en la idea anterior)
- Las diferencias en el acceso a las posiciones de poder y tomar de decisiones.
- La feminización de la pobreza.
- La división sexual del trabajo”. (MINDIS, 2016, p.13).

Finalmente, los diversos tipos de violencia de género o contra las mujeres, son ocasionados en un contexto de desigualdad de género, donde el género masculino impone sus estereotipos de género y el género femenino muchas veces se revela, y como consecuencia de ello es sancionada con violencia.

V. CONCLUSIONES

- 1) En la presente investigación, la hipótesis general ha sido confirmada, porque se ha demostrado estadísticamente que, las principales consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, constituyen: las lesiones físicas, las magulladuras y quemaduras, la desnutrición, la desfiguración de rostro; el estrés, la ansiedad, la adicción al alcohol, el dolor de cabeza; el deterioro de sus vínculos sociales, el rechazo social, la dependencia, la inadecuación a las reglas de convivencia; la aceptación de la violencia, la adaptación a la violencia, el rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.
- 2) La primera hipótesis específica de igual manera ha sido ratificada, puesto que se ha constatado estadísticamente que, las principales consecuencias **físicas** de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: las lesiones físicas, las magulladuras y quemaduras, la desnutrición, la desfiguración de rostro.
- 3) La segunda hipótesis específica de igual manera ha sido ratificada, puesto que se ha constatado estadísticamente que, las principales consecuencias **psicológicas** de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: el estrés, la ansiedad, la adicción al alcohol, y el dolor de cabeza.
- 4) La tercera hipótesis específica de igual manera ha sido ratificada, puesto que se ha constatado estadísticamente que, las principales consecuencias **sociales** de la violencia

de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: el deterioro de sus vínculos sociales, el rechazo social, la dependencia, y la inadecuación a las reglas de convivencia social.

- 5) La cuarta hipótesis específica de igual manera ha sido ratificada, puesto que se ha constatado estadísticamente que, las principales consecuencias **culturales** de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: la aceptación de la violencia, la adaptación a la violencia, el rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.

VI. RECOMENDACIONES

- 1) En lo relativo a la primera conclusión, resulta pertinente ratificar los resultados del presente estudio, a través de otras investigaciones sobre los mismos factores analizados en carpetas fiscales o expedientes judiciales, en un período de un año o de dos. Explicar las consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, es útil para someter a debate y reflexión académica, contrastar con las consecuencias de la violencia de género, y de ser el caso, proponer alternativas de solución.
- 2) En lo relativos a las conclusiones de las hipótesis específicas, en posteriores investigaciones relativas a factores vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de Huanta, sería interesante profundizar sobre las consecuencias de cada tipo de violencia: física, psicológica, sexual y patrimonial, realizando una tesis sobre cada tipo en particular, con mayor profundidad. De manera que pueda plantearse estrategias y/o políticas públicas destinadas a abordar cada tipo de consecuencia.
- 3) En relación a las consecuencias de la violencia psicológica, se sugiere al Gobierno Central, la creación de más y mejores Centros de Salud Mental, en cada capital de provincia de la región de Ayacucho y demás regiones, implementados con los profesionales de las áreas multidisciplinarias, en particular psicólogos, psiquiatras, médicos, asistentes sociales, entre otros.

REFERENCIAS

- Agramonte, G. (2019). *Impacto laboral y económico de la violencia contra las mujeres artesanas productoras de textiles de la Región Cusco en el año 2017 – 2018* (Tesis de pregrado), Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú.
- Aguirre, C. J. (2012). *El programa nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, período 2003-2009*. Tesis de Maestría, Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniería.
- Arriola, I. S. (2013). *Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género? Análisis de casos con resolución de la Segunda Sala de Familia de Lima entre setiembre - diciembre 2011*. Tesis de Maestría, Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Asamblea General de la OEA (1993) *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, conocida como la *Convención Belém do Pará*, ratificada por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N° 26583 de fecha 25 de mayo de 1996.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*, ratificada por el Perú, mediante la R. Leg. N° 23432 de fecha 4 de junio del año 1982.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*, ratificada por el Perú, mediante la R. Leg. N° 23432 de fecha 4 de junio del año 1982.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la*

Violencia contra la Mujer.

- Ávila, R. B. (1991). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Lima, Perú: Impreso en Estudios y Ediciones R.A.
- Bardales, O. (2012). *Estado de las investigaciones en violencia familiar y sexual 2006 – 2010*, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, Lima, Perú.
- Bisquerra, R. (1989). *Métodos de investigación educativa*. Barcelona, España: Grupo Editorial Ceac.
- Chirinos, J. (2017). *Efectos de la violencia contra las mujeres en la morbilidad y las competencias de las vendedoras en el Emporio Comercial de Gamarra en el año 2016* (Tesis de pregrado), Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Coaguila, A. K. (2019). *Violencia contra la mujer y su impacto sociocultural en el Pueblo Joven 15 de Agosto- Paucarpata-Arequipa durante el año 2018* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú.
- Colás, M. P. & Buendía, L. (1994). *Investigación educativa*, Sevilla, España: Ediciones ALFAR.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2010). *¿Qué Estado para qué igualdad? XI Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe (LC/G.2450/Rev.1)* Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas, impreso en Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2014). *Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626)*, Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas, impreso en Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2014). *Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina*

y el Caribe (LC/G.2626), Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas, impreso en Chile.

Congreso de la República del Perú (2014). *Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, modificado por el D. Leg. N° 1386 (de fecha 04-09-2018) y por la Ley N° 30862 (de fecha 25-10-2018)

Cristóbal, H. J. (2014). *Violencia doméstica: estudio crítico empírico de su problemática sustantiva y del tratamiento aplicado en los centros penitenciarios españoles*. Tesis doctoral, Madrid, España: Universidad Camilo José Cela.

Defensoría del Pueblo (2017). *La Ley N° 30364, la administración de justicia y la visión de las víctimas. Serie Informe de Adjuntía - Informe N° 063-2017-DP/ADM*, Lima, Perú.

Díaz, M. L. (2016). *Impacto laboral y económico de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja en una empresa textil exportadora de Lima: año 2014* (Tesis de pregrado), Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.

Fix-Zamunio, H. (2007). *Metodología, docencia e investigación jurídicas*. México: Porrúa.

Flores, N. L. (2015). *Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo* (Tesis de maestría) Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Gernika-Lumo, Vasco: Centro de Investigación por la Paz, Fundación Gernika Gogoratuz.

Garza, A. (2007). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades*, México, D.F.: El Colegio de México, 7ma. Edición.

Gil, E. y Lloret, I. (2007). *La violencia de género*. Barcelona, España: UOC.

- Guedes, A.; García-Moreno & C.; Bott, S. (2014). *Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el Caribe*, Foreign Affairs Latinoamérica, Vol. 14: Núm. 1, pp. 41-48. Disponible en: www.fal.itam.mx
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2008). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Compañía Editorial Ultra.
- Jarabo, C. R. y Blanco, P. (2005). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*. Fernández, España: Ediciones Díaz de Santos.
- López, L., Montenegro, M. I. & Tapia, R.M. (2006). *La investigación, eje fundamental en la enseñanza del derecho. Guía práctica*, Bogotá-Colombia: EDUCC Editorial.
- Mejía, J. (2003). *De la construcción del conocimiento social a la práctica de la investigación cualitativa*. En Revista Investigaciones Sociales, Año VII, N° 11, pp. 179-197 [UNMSM/IIHS, Lima, 2003]
- Orellana, G. & Huamán, H. (1999). *Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación Pedagógica*. Huancayo, Perú: Impreso por el Instituto Andino de Pedagogía.
- Presidencia de la República del Perú (2016). Decreto Supremo N° 005-2016-IN, que aprueba el “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”, Lima, Perú.
- Ramos, C. A. (2014). *Análisis de la aplicación de las políticas públicas en el programa nacional contra la violencia familiar y sexual del MIMDES a través de los servicios de los centros emergencia mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010*. Tesis de Maestría, Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rojas, F. (2016). *Código Penal Parte Especial Jurisprudencia*. Lima, Perú: RZ Editores.
- Rojas, R. (2002). *La investigación social. Teoría y praxis*. México, D.F.: Editorial Plaza y

Valdés, 11ra. Ed.

Salinas, R. (2012). *Derecho Penal Parte Especial*. Volumen 2, Editorial IUSTITIA.

Sierra, R. (2002). *Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica*. Madrid, España: Editorial THOMSON

Sierra, R. (2003). *Técnicas de Investigación Social*. Madrid, España: Editorial THOMSON.

Vargas, W. (2017). *Análisis de la violencia de género y violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte* (Tesis de maestría), Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

Witker, J. (1991). *Cómo elaborar una tesis en derecho. Pautas metodológicas y técnicas para el estudiante o investigador en derecho*. Madrid, España: Civitas SA.

Zurita, J. (2014). *Violencia contra la mujer. Marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo*. Tesis doctoral, Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Instrumentos de recolección de información

Anexo 3: Base de datos

Anexo 4: Evidencia de similitud digital

Anexo 5: Autorización de publicación en repositorio

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUANTA, 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>A. PROBLEMA GENERAL ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021?</p> <p>B. PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿Cuáles son las consecuencias físicas de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021 b) ¿Cuáles son las consecuencias psicológicas de la violencia de género</p>	<p>A. OBJETIVO GENERAL Explicar las consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021</p> <p>B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Demostrar las consecuencias físicas de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021 b) Expresar las consecuencias psicológicas de la violencia de género en relación conyugal</p>	<p>A. HIPÓTESIS GENERAL Las principales consecuencias de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, constituyen: las lesiones físicas, las magulladuras y quemaduras, la desnutrición, la desfiguración de rostro; el estrés, la ansiedad, la adicción al alcohol, el dolor de cabeza; el deterioro de sus vínculos sociales, el rechazo social, la dependencia, la inadecuación a las reglas de convivencia; la aceptación de la violencia, la adaptación a la violencia, el rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.</p> <p>A. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a) Las principales consecuencias físicas de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: las lesiones físicas, las magulladuras</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Violencia de género</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE: Consecuencias de la violencia</p> <p>INDICADORES DE LA VI</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Médico Legal que concluye existencia de lesiones físicas. • Informe psicológico que concluye existencia de afectación psicológica • Certificado Médico Legal que concluye existencia de lesiones sexuales. • Declaración de la agraviada 	<p>1. TIPO DE INVESTIGACIÓN De tipo aplicada.</p> <p>2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN De nivel explicativa.</p> <p>3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Método hipotético-deductivo</p> <p>4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Diseño explicativo, no experimental</p> <p>5. POBLACIÓN 45 Operadores jurídicos (fiscales y abogados) que conocen casos de violencia de género en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021.</p> <p>6. MUESTRA</p>

<p>en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021</p> <p>c) ¿Cuáles son las consecuencias <i>sociales</i> de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021</p> <p>d) ¿Cuáles son las consecuencias <i>culturales</i> de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021</p>	<p>en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021</p> <p>c) Explicar las consecuencias <i>sociales</i> de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021</p> <p>d) Demostrar las consecuencias <i>culturales</i> de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021</p>	<p>y quemaduras, la desnutrición, la desfiguración de rostro.</p> <p>b) Las principales consecuencias <i>psicológicas</i> de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: el estrés, la ansiedad, la adicción al alcohol, y el dolor de cabeza.</p> <p>c) Las principales consecuencias <i>sociales</i> de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: el deterioro de sus vínculos sociales, el rechazo social, la dependencia, y la inadecuación a las reglas de convivencia social.</p> <p>d) Las principales consecuencias <i>culturales</i> de la violencia de género en relación conyugal en la fiscalía provincial penal de Huanta, en el año 2021, en orden de incidencia, son: la aceptación de la violencia, la adaptación a la violencia, el rechazo al género masculino, y la naturalización de la violencia.</p>	<p>INDICADORES DE LA VD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones físicas • El estrés • Dependencia • Naturalización de la violencia 	<p>30 Operadores jurídicos (fiscales y abogados) que conocen casos de violencia de género en la fiscalía provincial penal de Huanta, durante el período 2021.</p> <p>7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>Técnica de la encuesta, análisis documental y su instrumento cuestionario, ficha de análisis documental.</p> <p>8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO</p> <p>Para el procesamiento de datos se utilizará la estadística descriptiva e inferencial.</p>
---	---	--	---	--

Anexo 2: Instrumentos de recojo de datos



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CUESTIONARIO DIRIGIDO A OPERADORES JURÍDICOS (FISCALES Y ABOGADOS)

Introducción. Estimado Dr., en el proceso de cristalización del proyecto de investigación titulado: **CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUANTA, 2021**, para obtener el título profesional de abogado, solicito encarecidamente su apoyo, respondiendo con sinceridad y honestidad el presente cuestionario anónimo y confidencial dirigido a operadores jurídicos (Fiscales y Abogados)

Instrucciones. Le solicito que centre su atención en los casos concretos de violencia contra mujeres en relación conyugal, que usted haya tomado conocimiento durante el año 2021, con ocasión del desempeño de su profesión. En función al caso que usted eligió, marque con una X dos consecuencias más importantes por cada pregunta.

DATOS DEL ENCUESTADO

Cargo: Años de experiencia laboral:

Institución donde labora:

1. ¿De acuerdo a los casos de violencia que usted tomó conocimiento, cuáles son las consecuencias físicas de mayor incidencia de la violencia contra las mujeres en relación conyugal? Marque dos alternativas.

Nº	CONSECUENCIAS FÍSICAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RELACIÓN CONYUGAL, HUANTA 2021	
A	Desnutrición	
B	Deshidratación	
C	Escasa higiene personal	
D	Lesiones físicas	
E	Magulladuras y quemaduras	
F	Desfiguración de rostro	
G	Otro:	

Comentarios:

.....

2. ¿De acuerdo a los casos de violencia que usted tomó conocimiento, cuáles son las consecuencias psicológicas de mayor incidencia de la violencia contra las mujeres en relación conyugal? Marque dos alternativas.

Nº	CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RELACIÓN CONYUGAL, HUNATA 2021	
A	El estrés	
B	Ansiedad	
C	Ataques de pánico	
D	Dolores de cabeza	
E	Insomnio	
F	Cansancio generalizado	
G	Adicción al alcohol	
H	Otro:	

Comentarios:

.....

3. ¿De acuerdo a los casos de violencia que usted tomó conocimiento, cuáles son las consecuencias sociales de mayor incidencia de la violencia contra las mujeres en relación conyugal? Marque dos alternativas.

Nº	CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RELACIÓN CONYUGAL, HUANTA 2021	
A	Deterioro de sus vínculos sociales	
B	Rechazo social	
C	Dependencia	
D	Inadecuación a las reglas de convivencia	
E	Otro:	

Comentarios:

.....

4. ¿De acuerdo a los casos de violencia que usted tomó conocimiento, cuáles son las consecuencias culturales de mayor incidencia de la violencia contra las mujeres en relación conyugal? Marque una alternativa.

Nº	CONSECUENCIAS CULTURALES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RELACIÓN CONYUGAL, HUANTA 2021	
A	Naturalización de la violencia	
B	Adaptación a la violencia	

C	Aceptación de la violencia	
D	Rechazo al género masculino	
E	Otro:	

Comentarios:

.....

5. ¿Cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia contra las mujeres, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí () b) No ()

Por qué,

Lugar y fecha: _____

Firma del encuestado: _____

Anexo 3: Base de datos



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TABLAS Y FIGURAS DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL Y CUESTIONARIO DIRIGIDO A OPERADORES JURÍDICOS (FISCALES Y ABOGADOS)

Tabla 1

Consecuencias físicas de mayor incidencia de la violencia de género mujeres en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 1: Consecuencias físicas de la violencia contra las mujeres

Fiscales y Abogados	Consecuencias físicas	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Consecuencias físicas de la violencia de género	Desnutrición	3	10%
	Lesiones físicas	12	40%
	Magulladuras y quemaduras	8	26%
	Desfiguración de rostro	2	7%
	Otros	5	17%
	TOTAL	30	100%

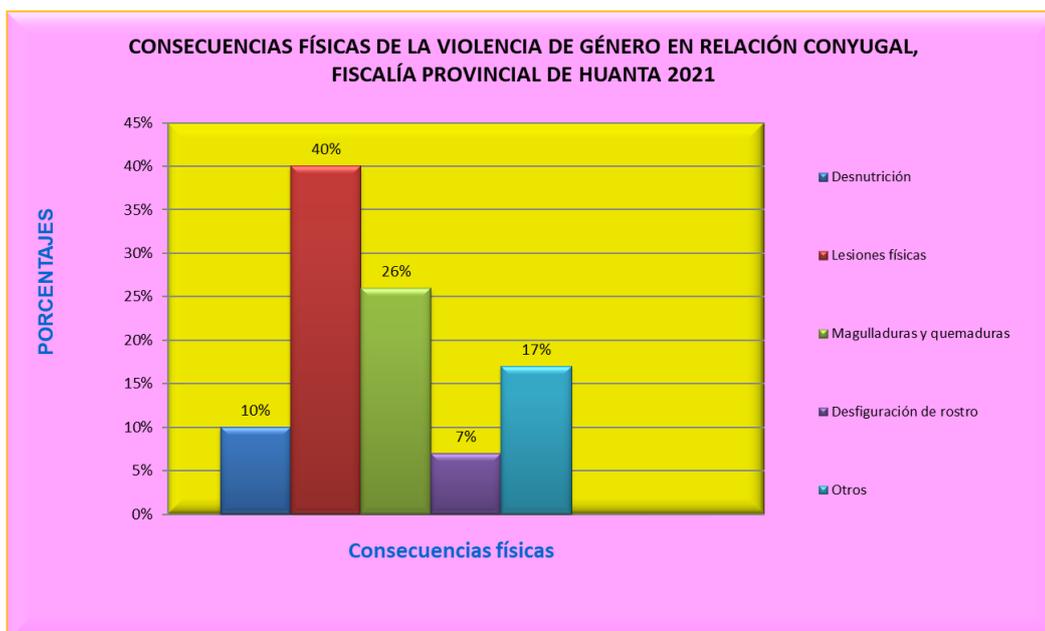


Figura 1

Consecuencias físicas de mayor incidencia de la violencia de género mujeres en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 1: Consecuencias físicas de la violencia contra las mujeres

Tabla 2

Consecuencias psicológicas de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta 2021

Ítems 2: Consecuencias psicológicas de la violencia contra las mujeres

Fiscales y Abogados	Consecuencias psicológicas	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Consecuencias físicas de la violencia de género	El estrés	11	37%
	Ansiedad	9	30%
	Ataques de pánico	3	10%
	Dolores de cabeza	1	3%
	Adicción al alcohol	6	20%
	TOTAL	30	100%



Figura 2

Consecuencias psicológicas de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta 2021

Ítems 2: Consecuencias psicológicas de la violencia contra las mujeres

Tabla 3

Consecuencias sociales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 3: Consecuencias sociales de la violencia contra las mujeres

Fiscales y Abogados	Consecuencias sociales	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Consecuencias físicas de la violencia de género	Deterioro de sus vínculos sociales	11	37%
	Rechazo social	10	33%
	Dependencia	6	20%
	Inadecuación a las reglas de convivencia	3	10%
	Otros	0	0%
TOTAL		30	100%

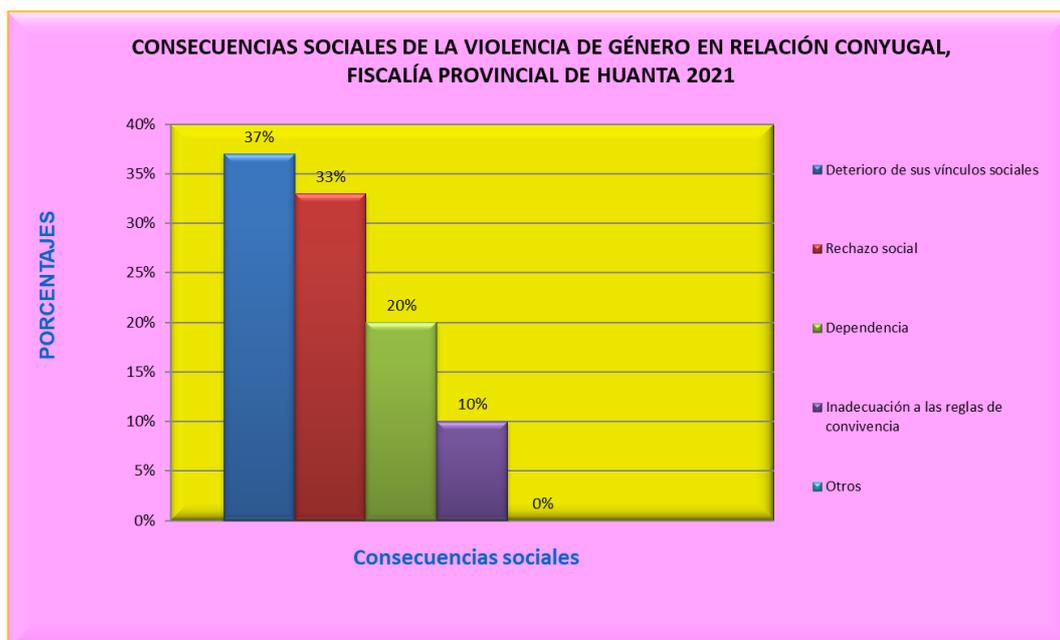


Figura 3

Consecuencias sociales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 3: Consecuencias sociales de la violencia contra las mujeres

Tabla 4

Consecuencias culturales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 4: Consecuencias culturales de la violencia contra las mujeres

Fiscales y Abogados	Consecuencias culturales	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Consecuencias físicas de la violencia de género	Naturalización de la violencia	5	16%
	Adaptación a la violencia	7	23%
	Aceptación de la violencia	12	39%
	Rechazo al género masculino	6	19%
	Otros	1	3%
TOTAL		30	100%

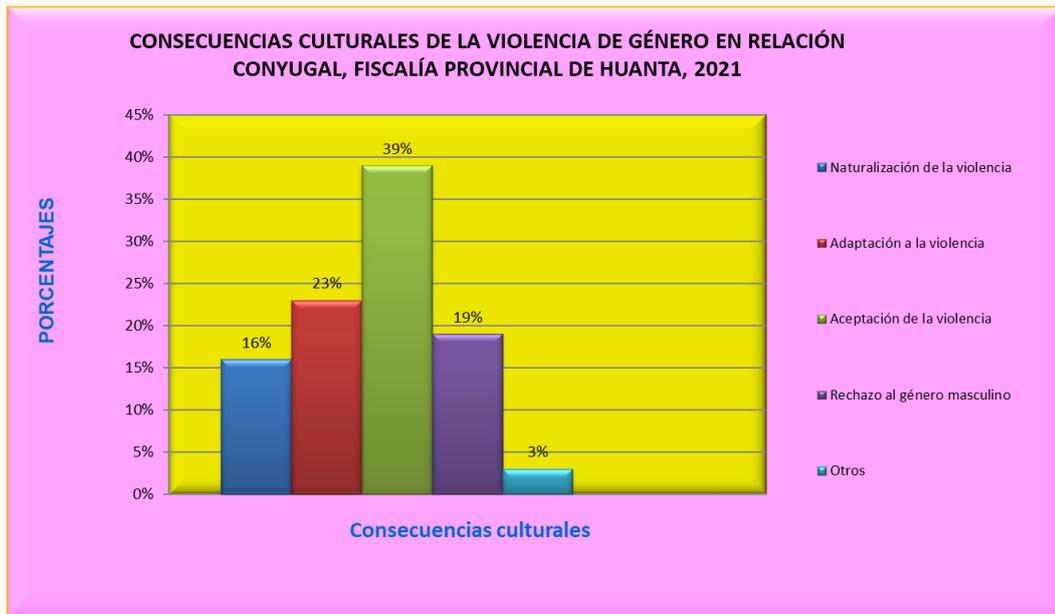


Figura 4

Consecuencias culturales de mayor incidencia de la violencia de género en relación conyugal, fiscalía provincial penal de Huanta, 2021

Ítems 4: Consecuencias culturales de la violencia contra las mujeres

Anexo 4: Evidencia de Similitud

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUANTA, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	17%
2	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1%
6	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	"Memorias del Segundo Congreso sobre Violencia de género: suma de esfuerzos, tejiendo redes", Universidad Nacional Autónoma de Mexico, 2020 Publicación	<1%

Anexo 5: Autorización de consentimiento de publicación



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: ESPINOZA SUAREZ JACQUELINE
 NI: 43740190 Correo electrónico: jespinozasuarez16@gmail.com
 Domicilio: Calle Cangallo S/n -
 Teléfono fijo: - Teléfono celular: 954669826

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X) Trabajo de Suficiencia Profesional ()

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN RELACIÓN
CONYUGAL EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUANTA, 2021

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (X) Mg () Dr () PhD ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRONICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) TESIS indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

Sí, autorizo el depósito total.

Sí, autorizo el depósito y solo las partes: _____

No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento
en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____
de _____.

Suarez
Firma

Huella digital

